

Acuerdo laboral Sabadell: el salario (I)

Iniciamos una serie de comunicaciones para aclarar diferentes aspectos del Acuerdo Laboral. Este primer comunicado está dedicado al salario, a la composición de la nómina del Banco Sabadell y como tenemos que leer nuestra nómina para entender que pasará dentro de unos meses.

Más abajo tenéis el cuadro de transposición salarial y un ejemplo práctico, que os ayudará a entender el concepto de transposición y a la vez poder hacer los cálculos con más exactitud y que intentaremos explicarlo ahora de la mejor forma posible.

El salario desde donde se ha homologado el nivel de origen de BMN tiene una correspondencia con el salario bruto anual del Banco Sabadell distribuido en 17,5 pagas que incluye:

Salario BS 17,5 pagues
<ul style="list-style-type: none">• Salario base 14 pagas (12+Verano+Navidad).• 3,5 pagas prorrateadas en 12 mensualidades.• Bolsa de vacaciones (276,34€ prorrateadas)• Plus de calidad de trabajo (para el personal de nivel I a VIII de 2.125,51€/año prorrateados)• Plus de Polivalencia funcional (para los niveles IX a XI de 1.164,11€/año prorrateados)

Todo aquel/aquella que **genere un trienio desde el momento de la firma** hasta la fecha del closing será incorporado a su nómina, al igual que si en **este periodo alguien consolida nivel retributivo** también será **tenido en cuenta** para hacer la **transposición**.

La nueva nómina del Banco Sabadell: Cómo se estructurará?

Nuestros trienios generados o que se generen hasta la fecha de closing se transformarán en un concepto nuevo en la hoja de nómina del Sabadell: **ANTIGÜEDAD BMN**.

El resto de nuestro salario bruto anual quedará incorporado en el salario de la columna del Banco Sabadell del nivel retributivo al que seremos traspasados, según el Acuerdo Laboral.

Cómo que muchos de nosotros tenemos más salario bruto que el que se describe en la columna de la derecha del cuadro de más abajo, tendremos que hacer un cálculo con este exceso (mejora voluntaria o B50) con esta particularidad:

- **Detraeremos 502,55€** que el Banco Sabadell destina al Fondo de Pensión de empleados. Este importe está estandarizado para toda la plantilla de BS. (**no se aplicará hasta el 2015**).
- Del importe restante, **calculamos el 35%** y este importe se denominará **COMPLEMENTO BMN**, y tendrá carácter de salario no absorbible ni compensable (A excepción que BS consolidara una nueva paga de beneficios).
- El **resto del importe** de este exceso constará en nómina con el concepto de **MEJORA VOLUNTARIA (B50)**, que sí es compensable y absorbible con futuros incrementos de Convenio, trienios (excepto el primero) o de nivel retributivo.

EJEMPLO PRÁCTICO INICIAL:

Un nivel VIII gana brutos 30.434,84 € en BMN y un trienio de 720,00 € anuales.

A) Los 720,00€ serán prorrateados en 12 mensualidades con un concepto nuevo: **Antigüedad BMN**

B) El salario se reestructura:

- a) Como Nivel VIII hacemos la transposición a nivel VII del BS: 29.026,60 €
- b) El resto hasta los 30.434,84€ provocan un exceso de: **1.408,24 €**
- c) BS retira **502,55 €** para aportarlo al Plan de Pensiones (Excepcionalmente en el 2014 no se detraerá).
- d) Quedan 905,69 € y el 35%, es decir, 316,99 € se prorratean con el concepto: **COMPLEMENTO BMN**
- e) El resto: 588,70 € será el **B50 (mejora voluntaria)**, prorrateada en 12 mensualidades. Es de aquí de donde absorberán y compensarán las subidas de salario por Convenio, subidas de nivel salarial y trienios, a pesar de que el primer trienio que se cobrará no será absorbible ni compensable.

BMN	BMN	BS	BS
Nivel I	49.665,50	Nivel I	52.079,35
Nivel II	41.861,63	Nivel II	45.357,43
Nivel III	37.196,88	Nivel III	38.731,75
Nivel IV	34.818,39	Nivel IV	37.015,70
Nivel V	33.630,74	Nivel V	32.330,08
Nivel VI	32.960,21	Nivel VI	30.424,50
Nivel VII	31.480,62	Nivel VII	29.026,60
Nivel VIII	30.434,84	Nivel VIII	27.628,00
Nivel IX	28.858,78	Nivel IX	26.877,14
Nivel X	27.519,14	Nivel X	24.335,44
Nivel XI	24.574,93	Nivel XI	22.322,63
Nivel XII	21.051,28		
Nivel XIII	16.901,12		

Los delegados y delegadas de CCOO a vuestra zona pasarán pronto por vuestra oficina para explicaros el Acuerdo y responder a todas las dudas que tengáis, o bien podéis poneros en contacto con ellos o ellas. Es en el trato personalizado donde mejor podréis resolver las dudas.

Ficha de afiliación

fecha

Nombre y apellidos

DNI Teléfono Fecha nacimiento

Dirección.....

Población Código postal

Empresa/centro de trabajo

Domiciliación bancaria:

--	--	--	--	--

Banco/Caja

--	--	--	--	--

Oficina

--	--

D C

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Cuenta corriente/libreta

Correo electrónico Firma:

(Entrégala a tus representantes de COMFIA-CCOO o envíala directamente al FAX 93 310 71 17) 14/13

PROTECCIÓN DE DATOS:

De conformidad con la ley Orgánica de Protección de datos de carácter personal, te informamos que tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como -en todo caso- a la C.S. CCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: <http://www.ccoo.es> hacer clic sobre Conoce CCOO. La finalidad del tratamiento de tus datos, por parte de todas ellas, la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado/afiliada. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a C.S. CCOO Responsable de Protección de datos, C/ Fernández de la Hoz nº 12 - 28010 Madrid. Deberás indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un correo electrónico a lodp@ccoo.es o llamar al teléfono 917028077.

COMFIA-CCOO grupo BMN sección sindical- 680565965

grupobmn@comfia.ccoo.es - <http://www.comfia.net/bmn/> - <http://comfiacoo-bmn.blogspot.com/>

adherida a **unión network international**

